I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400/ 101 /2016

Cerrillos, Noviembre 17 de 2016

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.

2.- Lo en los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.

3.- Las facultades delegadas por D.E. N°202/891/95, modificado por D.E. N°202/336 de 11.06.96., modificado por D.E. 202/1566/2014.-

4.- Lo solicitado por el Director de Dideco Ord. N° 500/1490/2016.

5.- Autorización de las Horas Extras vía correo electrónico por el Sra. Laura Vidal Álvarez, coordinadora Unidad de Control VTF.

6.- Factibilidad del Director (S) de Administración y Finanzas Ord. N°400/1009/2016.

7.- Lo autorizado por el Administrador Municipal en Prov. N°103/3809/2016.

RESUELVE:

Autorizar la liquidación y pago de horas extraordinarias, con cargo a **ALCALDIA,** durante el mes de **Octubre** y con el recargo legal que en cada caso se indica para el siguiente funcionario:

- **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "SALOMON SACK"**

Nombre	Hrs.
Jessica Molina	20

El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con la tarjeta de control horario, sin perjuicio, de otros mecanismos de control habilitados.

La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. de Personal y a la Dirección de Control.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO ANTONIO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde D.E. 202/ 1566/ 2014

LACA/MPIV/rac.
c.c.: Personal
Remuneraciones
Control
Archivo